

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2017-6069** *Resolución de delegación especial de la Alcaldía-Presidencia para la autorización de un matrimonio civil. Expediente ALC/98/2017.*

Con fecha 20 de junio de 2017 el Sr. alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía número 1811/2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

Delegación Especial de la Alcaldía-Presidencia para la autorización de un matrimonio civil.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Han solicitado la correspondiente autorización para contraer matrimonio civil las personas que al final se indican.

Son aplicables la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero de 1995, sobre Autorización del Matrimonio Civil por los Alcaldes y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se adopta la siguiente,

### RESOLUCIÓN

Primero.- Otorgar al concejal Lucio Miguel Díaz Cantera, la delegación especial de esta Alcaldía para que celebre el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo día 1 de julio de 2017:

— Jesús Miguel Bravo Rosa y Lara Renovales Arteche.

Segundo.- Comunicar esta resolución a la concejal interesada y a la Secretaría General, a efectos de su inscripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios de la Corporación.

Castro Urdiales, 22 de junio de 2017.

El alcalde,

Ángel Díaz Munío Roviralta.

2017/6069